



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4766 /

QUILLÓN,

26 AGO 2024

VISTOS:

1. Licencia médica presentada por la titular 3-106313332-5
2. El contrato de trabajo de fecha 22 de agosto de 2024.
3. D.F.L. N°1 Código del Trabajo
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-4-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29-6-2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29-6-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17-6-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **SLOMITH CATALINA JARA LAGOS** a contar del 22 de agosto de 2024 y hasta el 5-9-2024, término de licencia médica de la titular Sra. Claudia Herrera Escobar, como técnico en párvulos en escuela "Pedro Enrique Torres Sabelle" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$500.000 (quinientos mil pesos) mensual imponible.
2. **IMPUTESE:** el gasto que irroga el presente decreto con cargo a la subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 22 días del mes de agosto del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **SLOMITH CATALINA JARA LAGOS**, RUT [REDACTED] de nacionalidad chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

- 1.-La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de **técnico en párvulos** en escuela "**Pedro Enrique Torres Sabelle**", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.
- 2.-La jornada de trabajo será la siguiente: **44 horas cronológicas** repartidas de lunes a viernes.
- 3.-El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.
- 4.-El presente contrato de trabajo continua con fecha **22 de agosto de 2024** y hasta término de licencia médica de la titular Sra. **Claudia Herrera Escobar, 5 de septiembre de 2024** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.
- 5.-Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el

[REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR
SLOMITH CATALINA JARA LAGOS
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]